

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MAQUEDA

De conformidad con lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace público que el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento mediante resolución de fecha 30 de julio de 2010 ha aprobado el padrón de contribuyentes de las siguientes tasas: Recogida de basura, suministro de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales correspondientes al segundo trimestre del año 2010.

El citado padrón se encuentra expuesto al público a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular caso que proceda, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo a que se refiere el artículo 14.4 de la Ley 39 de 1988 reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Maqueda 30 de julio de 2010.—El Alcalde, Esteban Ríos Martín.

N.º I.-8522